

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI		CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
Nº 15.875	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 30199		
		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO			
ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Pág.

S.G.G. N° 798 del 28/03/2000 - Ley N° 6.583 - Emergencia Económica y Administrativa: Prórroga..... 1737

DECRETOS

M.P.E. N° 777 del 24/03/00 - Contrato de locación de servicios.....1737

M.P.E. N° 778 del 24/03/00 - Contrato de locación de servicios.....1738

M.P.E. N° 779 del 24/03/00 - Contrato de locación de servicios.....1738

S.G.G. N° 780 del 24/03/00 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo
de la Provincia1739

S.G.G. N° 781 del 27/03/00 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia 1739

M.S.P. N° 782 del 28/03/00 - Autoriza al Ministerio de Salud Pública, intervenir en el Concurso
Público Abierto, convocado por el Instituto Nacional de Servicios Sociales,
para Jubilados y Pensionados1739M.P.E. N° 784 del 28/03/00 - Designa al Dr. Osvaldo Eric Larsen en el cargo Gerente en el Comité
de Privatizaciones y Evaluación de Proyectos 1740S.G.G. N° 785 del 28/03/00 - Declara de Interés Provincial la "XV Feria Internacional del Norte Argentino
- FERINOA 2000"1740S.G.G. N° 787 del 28/03/00 - Afecta a la Unidad Ejecutora Provincial Familia Propietaria, terreno
ubicado en Finca Las Costas a la Fundación Visión de Futuro 1740M.S.P. N° 788 del 28/03/00 - Aceptación de renuncia del C.P.N. Carlos Alejandro Mateo como Director
del Consejo de Administración del I.P.S.1741M.P.E. N° 789 del 28/03/00 - Asignación de funciones, Interventor del Ente Autárquico Parque
Industrial de la ciudad de Salta, Sr. Julio César Carrizo 1741

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 783 del 28/03/00 - Designación de personal en cargo vacante.....1741

M. Ed. N° 786 del 28/03/00 - Reconocimiento de servicios1742

RESOLUCION

N° 466 - Cámara de Senadores N° 080/2000.....1742

EDICTOS DE MINAS

N° 470 - Julia - Expte. N° 16.1691742

N° 463 - Pipa - Expte. N° 16.742..... 1744

N° 336 - La Nueva Florida - Expte. N° 16.7901744

LICITACION PUBLICA

N° 456 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III - Ejército del Norte N° 10/2000 1745

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 464 - López, Luis Ernesto - Expte. N° C-35.000/991745

N° 450 - Jasmin o Adista Abrahan de Saade - Expte. N° 36.007/95.....1745

Pág.

Nº 448 - Saboy de Carreño, Evarista Delfidia - Expte. Nº B-59.624/94	1745
Nº 445 - Erausquín, Raúl - Expte. Nº C-33.202/99	1745
Nº 444 - Dávila, Sara Manuela y Navarro, Manuel - Expte. Nº 7.873/99	1746
Nº 436 - Suárez, Ariel Fernando - Expte. Nº 1C-42.351/99	1746
Nº 428 - Toloza, Angel - Expte. Nº C-35.897/99	1746
Nº 424 - Subelza, María Filomena o Subelza, Flavia Filomena - Expte. Nº C-25.070/98	1746

REMATES JUDICIALES

Nº 474 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº C-44.133/99	1746
Nº 472 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-36.359/99	1747
Nº 471 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. Nº C-10.532/98	1747
Nº 469 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº C-31.368/99	1747
Nº 468 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº C-39.460/99	1748
Nº 467 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº A-12.022/96	1748
Nº 462 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-46.920/99	1748
Nº 461 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 2C-37.807/99	1749
Nº 454 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº C-27.825/98	1750
Nº 451 - Por: Gabriela del V. Jerez - Juicio: Expte. Nº C-28.618/98	1750
Nº 441 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. Nº 788/92	1751
Nº 440 - Por: José Amaro Zapia - Juicio: Expte. Nº C-37.236/99	1751
Nº 439 - Por: José Amaro Zapia - Juicio: Expte. Nº C-22.878/99 y otros	1751

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 453 - Balbi, Adrián Javier - Expte. Nº 1C-52.437/00	1752
Nº 429 - De Lafuente, Adriana Teresa - Expte. Nº 2C-52.117/00	1752

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 427 - Baterplac S.R.L. - Expte. Nº C-50.913/00	1752
Nº 411 - Agrupación de Empleados Judiciales y de la Procuración General de Salta - Expte. Nº C-51.834/2000	1752
Nº 378 - Gustavo Ernesto Vacis - Expte. Nº C-26.910/99	1753

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 460 - Buryaile, Dardo - Expte. Nº C-22.285/98	1753
Nº 395 - Angel, Perfecto - Expte. Nº C-01.804/97	1753

EDICTOS JUDICIALES

Nº 459 - Carlos Alberto Novillo - Expte. Nº 2C-38.222/99	1754
Nº 458 - Yolanda Virginia Estrada - Expte. Nº 1C-32.215	1754
Nº 457 - Hugo Leonardo Casimiro - Expte. Nº 1C-07.984/98	1755

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 431 - Central Térmica Güemes S.A., para el día 28/04/00	1755
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 473 - Club Deportivo Villa San Antonio, para el día 23/04/2000	1755
N° 465 - Cooperadora Policial Regional Centro, para el día 27/04/2000	1756

FE DE ERRATA

N° 452 - Cooperativa de Trabajo y Consumo "Cabecitas Blancas Ltda."	1756
---	------

RECAUDACION

N° 475 - Del día 03/04/2000	1756
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Salta, 28 de marzo de 2000

DECRETO N° 798

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 6.583 de Emergencia Económica y sus sucesivas prórrogas; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7.062 se dispone su prórroga, por el término de seis meses;

Que aún resulta necesaria la continuidad de las medidas de profundización adoptadas por el Gobierno de la Provincia, en el marco de los objetivos trazados;

Que en ese sentido es imperativa una nueva prórroga de la Ley N° 6.583 y sus modificatorias, a efectos de consolidar el proceso en marcha y avanzar hacia una etapa de transición;

Que el Poder Ejecutivo, a fin de garantizar la prosecución de los procedimientos en curso y evitar el impacto sobre las finanzas provinciales, de algunos de los institutos suspendidos por imperio de la Ley de Emergencia, dispone prorrogarla por el plazo de seis meses;

Que por las razones expuestas, el Ejecutivo Provincial entiende que existen motivos de urgencia que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en el Art. 145 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la aplicación de normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los resortes constitucionales;

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros
y en carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del vencimiento del plazo establecido en la Ley N° 7.062, por el término de seis meses, la declaración de Emergencia Económica y Administrativa dispuesta por la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas, como así los períodos acordados en la misma.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco días, a los efectos previstos en el Art. 145 de la Constitución Provincial.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Jakúlica - Aguirre -
Lovaglio Saravia - Pioro - Asti - Escudero.**

DECRETOS

Salta, 24 de marzo de 2000

DECRETO N° 777

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Guillermo Jakúlica y el geólogo Carlos Enrique Ganam Maurell, D.N.I. N° 18.019.093; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia tiene su encuadre legal en el Artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que se ha verificado la imposibilidad de cumplir con el objeto de la contratación, con el servicio de técnicos y/o profesionales que revisten en los cuadros

de la entidad contratante o en el resto de la Administración;

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere;

Que se encuentran probadas las estrictas razones de servicio necesarias para proceder a la Contratación del agente mencionado, pues subsisten las necesidades que motivaron su contratación original;

Que se ha imputado preventivamente el gasto en la partida presupuestaria correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Guillermo Jakúlica y el geólogo Carlos Enrique Ganam Maurell, D.N.I. N° 18.019.093. A partir del 01 de febrero de 2000 y por el término de seis meses, el que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto y por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de servicios del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúlica - Escudero.

Salta, 24 de marzo de 2000

DECRETO N° 778

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Guillermo Jakúlica y la licenciada Sol Milena Paterson, D.N.I. N° 24.138.394; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia tiene su encuadre legal en el Artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que se ha verificado la imposibilidad de cumplir con el objeto de la contratación, con el servicio de técnicos y/o profesionales que revisten en los cuadros

de la entidad contratante o en el resto de la Administración;

Que la contratada reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere;

Que se encuentran probadas las estrictas razones de servicio necesarias para proceder a la Contratación de la agente mencionada, pues subsisten las necesidades que motivaron su contratación original;

Que se ha imputado preventivamente el gasto en la partida presupuestaria correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Guillermo Jakúlica y la licenciada Sol Milena Paterson, D.N.I. N° 24.138.394. A partir del 01 de enero de 2000 y por el término de seis meses, el que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto y por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de servicios del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúlica - Escudero.

Salta, 24 de marzo de 2000

DECRETO N° 779

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Guillermo Jakúlica y el señor Sebastián Ashur Mas, D.N.I. N° 21.311.138; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia tiene su encuadre legal en el Artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que se ha verificado la imposibilidad de cumplir con el objeto de la contratación, con el servicio de técnicos y/o profesionales que revisten en los cuadros

de la entidad contratante o en el resto de la Administración;

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere;

Que se encuentran probadas las estrictas razones de servicio necesarias para proceder a la Contratación del agente mencionado, pues subsisten las necesidades que motivaron su contratación original;

Que se ha imputado preventivamente el gasto en la partida presupuestaria correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Guillermo Jakúlica y el señor Sebastián Ashur Mas, D.N.I. N° 23.311.138. A partir del 01 de enero de 2000 y por el término de seis meses, el que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto y por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de servicios del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúlica - Escudero.

Salta, 24 de marzo de 2000

DECRETO N° 780

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 25 de marzo de 2000,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 25 de marzo de 2000 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 27 de marzo de 2000

DECRETO N° 781

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 26 de marzo de 2000,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 26 de marzo de 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 28 de marzo de 2000

DECRETO N° 782

Ministerio de Salud Pública

VISTO el Concurso Público Abierto N°s. 68/00 al 78/00, convocado por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Concurso tiene por objeto la convocatoria de oferentes de la prestación de los servicios de Salud Mental.

Que conforme lo dispone la Ley N° 6.811 en su Art. 33, Inc. 1), compete al Ministerio de Salud Pública, entender en la elaboración y ejecución de los planes y programas tendientes a obtener el mejor nivel de salud para todos los habitantes.

Que a tal efecto, conforme al Pliego de Licitación, será necesario conformar una Unidad de Gestión y Participación, a los fines de intervenir en el Concurso Público Abierto.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública de la Provincia a intervenir en el Concurso

Público Abierto N°s. 68/00 al 78/00, convocado por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados en la forma y condiciones adecuadas al cumplimiento de los objetivos del Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 2° - El presente decreto será firmado por el señor Ministro de Salud Pública y por la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 28 de marzo de 2000

DECRETO N° 784

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Decreto N° 415/00 por el cual se aprueba la estructura del Ministerio de la Producción y el Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de optimizar las diversas actividades que se desarrollan en las distintas áreas dependientes, resulta necesario designar al Dr. Osvaldo Eric Larsen, D.N.I. N° 13.701.080, en el Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que en cumplimiento del Decreto N°s. 873/98 y 512/2000, se contempla la baja de la designación de la Lic. Graciela Pinal de Cid;

Que la presente designación es en carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Osvaldo Eric Larsen, D.N.I. N° 13.701.080, en el cargo de Gerente, identificado con el N° 1 en el Comité de Privatizaciones y Evaluación de Proyectos, en la Planta de Cargos del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 01 de enero de 2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúlica - Escudero.

Salta, 28 de marzo de 2000

DECRETO N° 785

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-3.568/00.

VISTO el pedido efectuado por la Cámara de Comercio Exterior de Salta por el que solicita se declare de Interés Provincial la "XV Feria Internacional del Norte Argentino - FERINOA 2000", a realizarse en nuestra Ciudad, entre los días 05 al 15 de octubre de 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma representa la continuidad que desde hace años realiza nuestra Provincia para insertarse en las nuevas realidades económicas nacionales e internacionales.

Que el lanzamiento oficial de dicha muestra, se llevará a cabo en el Centro Cultural América, el 05 de abril de 2000.

Que procede designar los integrantes de la Comisión de Enlace que representará al Gobierno de la Provincia.

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "XV Feria Internacional del Norte Argentino - FERINOA 2000", a desarrollarse en nuestra Ciudad, durante los días 05 al 15 de octubre del año en curso.

Art. 2° - Designase Representantes del Gobierno de la Provincia, para integrar la Comisión de Enlace de FERINOA 2000, a los señores Secretario de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno y Justicia, Dr. Rosario Roque Mascarello y al Director General de Ceremonial y Protocolo, D. Miguel Angel Wayar.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 28 de marzo de 2000

DECRETO N° 787

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 747/00; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante tal instrumento se revoca por incumplimiento del cargo impuesto, el comodato del terreno ubicado en Finca Las Costas, identificado con la Matrícula N° 96.429, Parcela A 7, otorgado mediante Decreto N° 568/95 a la Fundación Visión de Futuro.

Que mediante acta extraprotocolar de fecha 14 de marzo de 2000, emanada de Escribanía de Gobierno, se informa que en tal inmueble se encuentran emplazados los Barrios Puerto Argentino, Ampliación de Puerto Argentino y Alto La Viña, en los que existen viviendas particulares.

Que a los fines de la regularización dominial de esos terrenos fiscales corresponde afectar los mismos a la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Familia Propietaria, por ser ámbito de su competencia en virtud del Decreto N° 1.045/96,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Aféctase a la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Familia Propietaria el terreno de propiedad de la Provincia, identificado con la Matrícula N° 96.429, a fin de proceder a su regularización dominial.

Art. 2° - Tome razón la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 28 de marzo de 2000

DECRETO N° 788**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 0078.123/00 - código 01.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el C.P.N. Carlos Alejandro Mateo, eleva su renuncia como Director del Consejo de Administración del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa",

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Carlos Alejandro Mateo, D.N.I. N° 16.883.152, como Director del Consejo de Administración del

Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", a partir del 20 de marzo del año en curso, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 28 de marzo de 2000

DECRETO N° 789**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO la necesidad de regularizar la situación del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de posibilitar la misma, se hace necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Asígnase las funciones de Interventor del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta, al señor Julio César Carrizo, D.N.I. N° 14.709.346, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que el mencionado funcionario, percibirá como única remuneración la que le corresponde como Asistente Técnico en la Secretaría de la Producción, conforme Decreto N° 625, de fecha 10 de marzo de 2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúlica - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 783 - 28/03/2000.

Artículo 1° - Designase a la señorita Jimena Saravia, D.N.I. N° 25.218.968 en el cargo vacante de Técnico

(N° de Orden 7) del Departamento Turismo y Acción Cultural de la Delegación Casa de Salta, en Capital Federal, dependiente de la Secretaría Personal del Gobernador, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Nivel 6, Función Jerárquica II del Escalafón General, a partir de la toma de posesión de sus funciones y en el marco de lo previsto en el Artículo 30 y concordantes del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 07, Delegación Casa de Salta, en Capital Federal.

Ministerio de Educación - Decreto N° 786 - 28/03/2000 - Exptes N°s. 47-3.323/87 Adjs., 47-3.323/88 Cde. 1 y Cde. 2.

Artículo 1° - Déjase establecio que el Reconocimiento de los servicios a los fines jubilatorios, otorgados mediante Decreto N° 3.399/97, a favor del Sr. Adolfo Raúl Carullo, L.E. N° 7.253.633, ex personal de la Dirección General de Investigaciones Antropológicas y Biológicas, lo es hasta el 28 de febrero de 1994, en mérito a los considerandos expresados.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 777, 778 y 779, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 466

R. s./c. N° 8.576

RESOLUCION N° 080/2000

Cámara de Senadores

VISTO:

El pliego solicitando acuerdo enviado por el Poder Ejecutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que el pliego del Poder Ejecutivo solicita Acuerdo para el nombramiento de la Dra. Beatriz Nélica Renzi, D.N.I. N° 5.963.780, clase 1948, como Juez de Instrucción Sumaria N° 5, Nominación del Distrito Judicial del Centro, ingresado en Sesión Especial Pública del día jueves 30 del corriente mes y año;

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se debe remitir a los Bloques Políticos y a la

Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlo a consideración de los medios de comunicación;

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local;

Por ello,

El Presidente de la Cámara de Senadores

RESUELVE:

Artículo 1° - Hacer saber que ha ingresado para su acuerdo el pliego de la Dra. Beatriz Nélica Renzi, D.N.I. N° 5.963.780, clase 1948, como Juez de Instrucción Sumaria N° 5, Nominación Distrito Judicial del Centro.

Art. 2° - La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Avda. Belgrano N° 751, de esta Ciudad, en horario de 09.00 a 13.00, a los efectos del Art. 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación al pliego antes mencionado.

Art. 3° - Poner el pliego a consideración de los medios de comunicación a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4° - Registrar, notificar, publicar por un día en el Boletín Oficial y un diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, 31 de marzo de 2000

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Walter Raúl Wayar
Presidente
Cámara de Senadores

Sin cargo

e) 04/04/2000

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 470

F. N° 117.923

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97), que el señor Ramón Núñez, ha solicitado la Rectificación de Mensura de la mina "Julia", de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.169 y que se determina:

La Superficie afectada es propiedad fiscal.

Colindan con la presente mina las siguientes: Relincho II, Expte. N° 11.965; María Soledad, Expte. N° 16.170.

Labor Legal Y = 3.423.798,4

X = 7199.646,9

Pertenencia N° I

Esquinero N° 1	Y = 3420167.4789	X = 7200608.0000
Esquinero N° 2	Y = 3420911.3389	X = 7200608.0000
Esquinero N° 3	Y = 3420911.3389	X = 7199263.6542
Esquinero N° 4	Y = 3420167.4789	X = 7199263.6542

Pertenencia N° II

Esquinero N° 2	Y = 3420911.3389	X = 7200608.0000
Esquinero N° 5	Y = 3421655.1989	X = 7200608.0000
Esquinero N° 6	Y = 3421655.1989	X = 7199263.6542
Esquinero N° 3	Y = 3420911.3389	X = 7199263.6542

Pertenencia N° III

Esquinero N° 5	Y = 3421655.1989	X = 7200608.0000
Esquinero N° 7	Y = 3422399.0589	X = 7200608.0000
Esquinero N° 8	Y = 3422399.0589	X = 7199263.6542
Esquinero N° 6	Y = 3421655.1989	X = 7199263.6542

Pertenencia N° IV

Esquinero N° 10	Y = 3422132.3000	X = 7200713.9000
Esquinero N° 11	Y = 3423000.0000	X = 7200713.9000
Esquinero N° 12	Y = 3423000.0000	X = 7200000.0000
Esquinero N° 13	Y = 3423136.0000	X = 7200000.0000
Esquinero N° 14	Y = 3423136.0000	X = 7199263.6542
Esquinero N° 8	Y = 3422399.0589	X = 7199263.6542
Esquinero N° 7	Y = 3422399.0589	X = 7200608.0000
Esquinero N° 9	Y = 3422132.3000	X = 7200608.0000

Pertenencia N° V

Esquinero N° 13	Y = 3423136.0000	X = 7200000.0000
Esquinero N° 15	Y = 3424494.0600	X = 7200000.0000
Esquinero N° 16	Y = 3424494.0600	X = 7199263.6542
Esquinero N° 14	Y = 3423136.0000	X = 7199263.6542

Pertenencia N° VI

Esquinero N° 15	Y = 3424494.0600	X = 7200000.0000
Esquinero N° 17	Y = 3425000.0000	X = 7200000.0000
Esquinero N° 18	Y = 3424999.9999	X = 7199608.7400
Esquinero N° 19	Y = 3426818.4999	X = 7199608.7400
Esquinero N° 20	Y = 3426818.4999	X = 7199263.6542
Esquinero N° 16	Y = 3424494.0600	X = 7199263.6542

Pertenencia N° VII

Esquinero N° 19	Y = 3426818.4999	X = 7199608.7400
Esquinero N° 21	Y = 3427639.7000	X = 7199608.7400
Esquinero N° 22	Y = 3427639.7000	X = 7198547.0400
Esquinero N° 23	Y = 3426639.7000	X = 7198547.0400
Esquinero N° 24	Y = 3426639.7000	X = 7199263.6542
Esquinero N° 20	Y = 3426818.4999	X = 7199263.6542

Pertenencia N° VIII

Esquinero N° 26	Y = 3425639.7000	X = 7199263.6542
Esquinero N° 24	Y = 3426639.7000	X = 7199263.6542
Esquinero N° 25	Y = 3426639.7000	X = 7198263.6542
Esquinero N° 26	Y = 3425639.7000	X = 7198263.6542

Pertenencia N° IX

Esquinero N° 28	Y = 3424639.7000	X = 7199263.6542
Esquinero N° 26	Y = 3425639.7000	X = 7199263.6542
Esquinero N° 27	Y = 3425639.7000	X = 7198263.6542
Esquinero N° 29	Y = 3424639.7000	X = 7198263.6542

Pertenencia N° X

Esquinero N° 30	Y = 3423639.7000	X = 7199263.6541
Esquinero N° 28	Y = 3424639.7000	X = 7199263.6541
Esquinero N° 29	Y = 3424639.7000	X = 7198263.6541
Esquinero N° 31	Y = 3423639.7000	X = 7198263.6541

Pertenencia N° XI

Esquinero N° 32	Y = 3422639.7000	X = 7199263.6541
Esquinero N° 30	Y = 3423639.7000	X = 7199263.6541
Esquinero N° 31	Y = 3423639.7000	X = 7198263.6541
Esquinero N° 33	Y = 3422639.7000	X = 7198263.6541

Pertenencia N° XII

Esquinero N° 34	Y = 3421639.7000	X = 7199263.6541
Esquinero N° 32	Y = 3422639.7000	X = 7199263.6541
Esquinero N° 33	Y = 3422639.7000	X = 7198263.6541
Esquinero N° 35	Y = 3421639.7000	X = 7198263.6541

Secretaría, 02 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 117,00

e) 04, 12 y 26/04/2000

O.P. N° 463

F. N° 117.917

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que la Firma Fernández, Esteban Hugo, por Expte. N° 16.742, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará "Pipa", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.453.855,6139	3.618.883,9518
Esquinero N° 1	7.455.000.0000	3.616.500.0000
Esquinero N° 2	7.455.000.0000	3.621.500.0000
Esquinero N° 3	7.448.000.0000	3.621.500.0000
Esquinero N° 4	7.448.000.0000	3.616.500.0000

Cerrando la superficie libre probable de 3.500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 22 de marzo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 04, 12 y 26/04/2000

O.P. N° 336

F. N° 117.688

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley N° 430/57 que Calixto Loza, ha solicitado la concesión de la Cantera de Aridos, denominada La Nueva Florida, que tramita mediante Expte. N° 16.790, ubicada en el departamento Rosario de Lerma, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

Puntos:	X	Y
1	7.234.261,58	3.544.113,11
2	7.234.006,18	3.544.871,25

Puntos:	X	Y
3	7.233.532,35	3.544.711,63
4	7.233.788,75	3.543.953,49

Superficie libre 40 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: 14 de marzo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 27/03, 04 y 14/04/2000

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 456 F. v./c. N° 9.393

Ejército Argentino

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 10/00

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres secos y frescos para las Guarniciones: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán,

Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 2000.

Licitación Pública N° 10/00: Productos cárnicos y fiambres.

Apertura: 26 de abril, Hs. 12,00.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 10/00: \$ 3.011,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera, Km. 9 1/2, Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera, Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09,00 a 12,00.

Imp. \$ 200,00 e) 04 al 13/04/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 464 F. N° 117.903

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en autos caratulados "López, Luis Ernesto s/Sucesorio"; Expte. N° C-35.000/99, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer el mismo bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 28 de marzo de 2000. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/04/2000

O.P. N° 448 F. N° 117.896

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Saboy de Carreño, Evarista Delfidia - Sucesorio Testamentario", Expte. N° B-59.624/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de marzo de 2000. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/04/2000

O.P. N° 450 F. N° 117.898

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en los autos caratulados: Sucesorio de Jasmín o Adista Abrahan de Saade, Expte. N° 36.007/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, sean como herederos y/o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días, comparezcan a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 06 de marzo de 2000. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/04/2000

O.P. N° 445 F. N° 117.891

El Dr. Federico Augusto Cortés, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Federico Javier Armiñana, en los autos caratulados: "Erausquín, Raúl s/Sucesorio", Expte. N° C-33.202/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a

hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de agosto de 1999. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dr. Federico Javier Armiñana, Secretario. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/04/2000

O.P. N° 444

R. s/c. N° 8.574

El Dr. Teobaldo R. Osore, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 2ª Nominación, Distrito Judicial Sud-Metán, en autos: "Sucesorio - Dávila, Sara Manuela y Navarro, Manuel", Expte. N° 7.873/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Secretaría: Metán, 01 de marzo de 2000. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Sin cargo

e) 03 al 05/04/2000

O.P. N° 436

F. N° 117.872

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría 1, de la Dra. Nelda Villada Valdez, sito en Avda. Belgrano esq. Avda. Sarmiento, 1er. Piso, en los autos caratulados: "Suárez, Ariel Fernando s/Sucesorio", Expte. N° IC-42.351/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPCC. Salta, 07 de marzo de 2000. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/04/2000

O.P. N° 428

F. N° 117.849

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría a

cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados "Toloz, Angel - Sucesorio"; Expte. N° C-35.897/99, cita por edictos que se publican por 3 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 28 de marzo de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/03 al 04/04/2000

O.P. N° 424

F. N° 117.842

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, por Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Subelza, María Filomena o Subelza, Flavia Filomena s/Sucesorio"; Expte. N° C-25.070/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de María Subelza, María Filomena Subelza, María Subelza o Flavia Filomena Subelza, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 23 de marzo de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/03 al 04/04/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 474

F. N° 117.925

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL - BASE \$ 4.069,12

Dpto. 2 dormitorios en M. Boedo N° 220

El día 06 de abril de 2000, a horas 19:20, en España N° 955, salón del Colegio de Martilleros de Salta, remataré con la base de \$ 4.069,12, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal el inmueble Catastro N° 64.317, Manzana 7B, Sección C, Parcela 1, U.F. 22, ubicado en calle Mariano Boedo N° 220, Block E, 3er. Piso, el que cuenta con living comedor, dos dormitorios, baño de 1ª cocina y lavadero. Ocupado por la señora María E. Aguirre en calidad de cuidadora, pudiéndose visitar el inmueble en horario comercial, todo conforme a las

constancias obrantes a fs. 13 de autos. Servicios: Agua, luz, cloaca y gas natural. Adeuda en concepto de expensas comunes la suma de \$ 337,08 al 31/03/2000. Condiciones de venta: Contado. Señal: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A., bajo apercibimiento del Art. 597 C. Pr. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio de venta y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 5% más IVA y sellados 1,25% Dirección de Rentas en el acto. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación en autos Banco Río de la Plata S.A. vs. Magno, María Cristina s/Ejecución Hipotecaria - Oficio Ley N° 22.172; Expte. N° C-44.133/99. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló. 20 de Febrero N° 857. Tel. 4315317.

Imp. \$ 45,00

e) 04 al 06/04/2000

O.P. N° 472

F. N° 117.921

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en calle Deán Funes (Ind.)**

El 06/04/00, a horas 19:00, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 12.494,78, la parte indivisa (56%) del inmueble Catastro N° 103.991, Sección "J", Manzana 23a, Parcela 13, U.F. 1, Dpto. Capital, ubicado en Deán Funes N° 2710, Ciudad. Sup. total U.F. 294,34 m². Entrada: Garage, living emp., cocina-comedor, dos habitaciones con machimbres, baño de 1ª. Planta alta: Dos habitaciones y baño de 1ª, asador techado, patio terraza. Toda la construcción de material, losa, tejas y pisos cerámicos. Al frente revestido con lajas. Ocupada por la señora Beatriz Almirón y dos menores en calidad de ex-concubina del demandado. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, alumbrado público, pavimento. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de señal, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra Dávila, Miguel Angel, Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-36.359/99. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942. Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 04 al 06/04/2000

O.P. N° 471

F. N° 117.928

Por: JORGE G. SALAZAR**JUDICIAL SIN BASE****Juego de living, mesa para TV, mesa ratona, equipo musical**

Hoy 04/04/00, a horas 18:00, en calle J.M. Leguizamón N° 1156 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Juego de living de cuerina, mesa para TV, mesa ratona y 1 equipo de música Aiwa M.N54-V210 con 2 parlantes. Ordena señor Juez Civil y Comercial, 10ª Nominación. En juicio contra Uncos, L.S. s/Ejecución E.P.; Expte. N° C-10.532/98. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, Renta; 0,6% Martillero J.G.S. Tel. 4313382. Resp. MTM.

Imp. \$ 15,00

e) 04/04/2000

O.P. N° 469

F. N° 117.926

Por: GABRIEL PULO**JUDICIAL - BASE \$ 3.218,09****Finca en Macapillo, Sup. 30 Has.**

El día 06 de abril de 2000, a horas 19:10, en España N° 955, salón del Colegio de Martilleros de Salta, remataré con la base de \$ 3.218,09, el inmueble rural Catastro N° 7.916, Fracción 4h, Plano N° 913, Dpto. Anta. Estación Macapillo, Sup. 31 Has. 8.165 m². El inmueble ubicado con frente sobre Ruta Nacional 16, en Estación Macapillo, cuenta con una superficie desmontada de 25 Has. aproximadamente aptas para cultivo de secano, alambradas en su perímetro. Posee una casa habitación de cuatro dormitorios, living, cocina, baño y galería con techo de fibrocemento, con servicios de agua de red y luz. Cuenta con una construcción de 16 m. x 4 m. con cuatro habitaciones para personal y depósitos. Ocupa un sector del inmueble el señor Lino Orellana y familia en calidad de cuidadores, quienes ocupan una vivienda cedida por los propietarios, todo conforme a las constancias obrantes en autos a fs. 46/52. Condiciones de venta: Contado. Señal: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A., bajo apercibimiento del Art. 597 C. Pr. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio de venta y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos por tres días en el Boletín

Oficial y El Tribuno. Comisión 5% más IVA y sellados 1,25% Dirección de Rentas en el acto. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación en autos Banco Río de la Plata S.A. vs. Noir de Von Hartz, M. Alejandra y Von Hartz, August s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-31.368/99. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló. 20 de Febrero N° 857. Tel. 4315317.

Imp. \$ 54,00

e) 04 al 06/04/2000

O.P. N° 468

F. N° 117.927

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL - BASE \$ 1.187,95

**Local comercial en D. Puch 31, Block B
(frente a Terminal de Omnibus)**

El día 06 de abril de 2000, a horas 19:05, en España N° 955, salón del Colegio de Martilleros de Salta, remataré con la base de \$ 1.187,95, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal el inmueble Catastro N° 59.748, Manzana 7B, Sección C, Parcela 4, U.F. 2, Sup. 24,61 m², Plano N° 107, PH, ubicado en calle Dionisio Puch 31, Block B, planta baja, local 2, el que cuenta con un salón monoambiente con piso de mosaicos y baño y se encuentra desocupado, conforme a constancias obrantes en autos a fs. 66. Servicios: Agua, luz y cloaca. Visitar el inmueble en horario comercial. Condiciones de venta: Contado. Seña: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A., bajo apercibimiento del Art. 597 C. Pr. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio de venta y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 5% más IVA y sellados 1,25% Dirección de Rentas en el acto. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación en autos Consorcio de Propietarios N° 3652 vs. Muñoz, Cecilio s/Ejecutivo; Expte. N° C-39.460/99. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló. 20 de Febrero N° 857. Tel. 4315317.

Imp. \$ 30,00

e) 04 y 05/04/2000

O.P. N° 467

F. N° 117.924

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**5 inmuebles que constituyen un importante
predio en San Luis**

El día 07 de abril de 2000, a horas 18:00, en calle 25 de Mayo N° 322, Salta. Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 5, en los autos que se le sigue a: "Asociación Mutual del Personal de la Veloz del Norte S.A."; Expte. N° A-12.022/96, remataré: 1) Con la base de \$ 3.791,33 los Catastros N°s. 37.721 y 37.722, Sección "S", Manzana 506, Parcelas 9 y 10 del Dpto. Capital. Mejoras: El inmueble consta de una casa de dos dormitorios, un baño de 1ª, techo de losa con tejas. También posee un salón comedor con piso granito de 25 x 9,50 m. aprox., una cocina con mesada, pileta de natación pequeña de plástico. Estado de ocupación: Se encuentra ocupada por la señora Gladiz Avalos de Sanadro en calidad de encargada. 2) Matrícula N° 37.723 con la base de \$ 1.895,66. Se trata de un terreno sin construcciones ni mejoras de una Sup. total de 5.000 m² aprox. colindante con el anterior. 3) Matrícula N° 37.724 con la base de \$ 1.895,66. Se trata de un terreno sin construcción de una Sup. total de 5.000 m² aprox. colindante con el anterior y 4) Matrícula N° 37.725 con la base de \$ 2.047,32. Se trata de un terreno sin construcción de una Sup. total de 5.400 m² colindante con el anterior. Edictos: Por 4 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero Público. 25 de Mayo N° 322.

Imp. \$ 72,00

e) 04 al 07/04/2000

O.P. N° 462

F. N° 117.915

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE

**Casa en Barrio San Carlos de la localidad
de Rosario de Lerma**

El día jueves 06 de abril del año 2000, a horas 18:00, en pasaje Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de U\$S 8.400, el inmueble identificado Matrícula N° 2.632, Sección K,

Manzana 38, Parcela 04 del Dpto. Rosario de Lerma. Mide frente 23,60 m. x 30 m. fondo, Sup. s/m 408 m². Límites: N.E. lote 3, S.E. calle, S.O. lote 5 y N.O. lote 14. Plano N° 213, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicada en Manzana 15, lote 4 de Barrio San Carlos de la localidad de Rosario de Lerma. Tiene al frente verja con ladrillos vistos y rejas. Luego dos habitaciones, living-comedor, cocina, baño. Construcción de bloques revocados, piso cemento alisado y techo de losa. Servicios: Luz eléctrica, agua corriente, cloacas (falta conectar). Sobre calle enripiada. Se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y 3 hijos menores en calidad de propietario. Todo según informe fojas 57 de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 6ª Nominación, Dr. Guillermo F. Díaz, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en juicio seguido contra: "López, Pedro Mariano - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-46.920/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria N° 920. Tels. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/04/2000

O.P. N° 461

F. N° 117.914

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 24.561,57

**Hermoso predio de 4.512,84 m²,
en Vicario Zambrano N° 120, Ciudad**

El día jueves 06 de abril del año 2000, a horas 18:10, en pasaje Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 24.561,57, el inmueble identificado Matrícula N° 59.475, Sección "C", Manzana 98a, Parcela única del Dpto. Capital. Mide frente 64,25 m., cfte. 60 m., cdo. E. 62 m., cdo. O. 83,40 m., Sup. s/m 4.512,84 m². Límites: N. Avda. J.C. Dávalos, S. calle sin

nombre, E. calle sin nombre, O. calle sin nombre. Plano N° 4567, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicada en calle Vicario Zambrano N° 120, entre calles Manuela G. de Tood y Pje. Padilla de esta Ciudad. Se trata de una parcela única, cercado perimetralmente con paneles de cemento premoldeado. Sobre pasaje Padilla portón metal. de entrada de 5 m. de dos hojas, para vehículos. En esq. de pasaje y V. Zambrano una casilla de guardia construida de paneles premoldeados con piso de cemento alisado y techo de chapas de fibrocemento y dos puertas y ventana. Existe una antena metal. de 25 m. de alto para transmisión de base con colectivos. Tres columnas de caños metal. (dos con dos reflectores de 1.000 w. cada uno y una con reflector de 500 w.). Además dos reflectores sobre columnas que son base de un galpón de 35 m. largo x 15 m. ancho, con techo chapas de zinc, a dos aguas y tirantes metal. con ocho columnas de cemento, utilizado como taller mecánico con dos fosas, un lavadero de coches descubierto con fosa y cisterna de dos bombas para lavado y cerrado con paredes de concreto. Todo con piso de concreto. Hacia un costado un tinglado de 6 x 3 m. con columnas metal. y techo de chapas. Amplio baño para personal con tres inodoros, duchas y migitorios con paredes azulejadas, piso cemento alisado y con instalaciones de gas de cilindros. Una antesala para vestuarios, una habitación con piso cerámico, dos portones metal. (uno interno y otro externo) hacia calle V. Zambrano. Un salón de 4 x 7 m. con portón corredizo de chapas, usado como depósito de material y repuestos con habitac. anexa. Otra habitación, un salón amplio subdividido con mampara de vidrio y aluminio con una oficina, una sala de estar pequeña, un baño con sanitarios instalados, una oficina con puerta a calle V. Zambrano, otra oficina de donde parte una escalera interna de cemento revestida con cerámico y barandas metal. que da a un 1er. piso donde hay un salón para oficina de 6 x 5 m., otro salón de 4 x 4 m. y una puerta que da a una terraza chica, dos oficinas separadas con mamparas de aluminio y vidrio, dos baños con sanitarios instalados (uno con ducha) revestidos con azulejos, una cocina con mesada de granito, pileta de una bacha y bajomesada de madera. Además otra habitación. Toda la construcción con techo de losa a dos aguas, tejas francesas, piso de cerámico rústico, carpintería interior de madera y externa metal. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas, gas natural p/la vereda, falta conectar. Amplio playón con piso de concreto en parte y tierra con ripio. Sobre calles sin pavimento y sin vereda. Todo en regular estado de uso y conservación. Se encuentra ocupado por la Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros TRASA S.R.L. (línea N° 16), en calidad de inquilino sin exhibir contrato de locación. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil

y Comercial de 4ª Nominación, Dr. José O. Yáñez, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra "Elías, Florencio G. Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 2C-37.807/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación-3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria N° 920. Tels. 0387-4214422 por la tarde o al 0387-4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 189,00

e) 04 al 06/04/2000

O.P. N° 454

F. N° 117.907

Por: EDUARDO TORINO**JUDICIAL SIN BASE****Automóvil Peugeot 504, año 1993**

El día jueves 06 de abril de 2000, a horas 18:00, en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría N° 2, en el Expte. N° C-27.825/98 que se sigue contra "Mena, Juan s/Ejecución Prendaria", remataré sin base, dinero de contado, según lo ordenado en fs. 58, el vehículo marca Peugeot, modelo 504 SRTCA; tipo sedán 4 puertas, año 1993, dominio TXP 691, motor Peugeot N° 927449, chasis Peugeot N° 5309625. Estado general regular, sin auto estéreo, sin equipo de aire acondicionado, sin auxilio, gato y llave rueda, funcionando. Se rematará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo revisarse previo al remate. Forma de pago: Contado, dinero en efectivo, en el acto del remate, más Comisión de Ley 10% y sellado del acta de remate D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Edictos: Un (1) día en el Boletín Oficial y dos (2) días en diario El Tribuno. Informes: Calle Córdoba N° 261. Tel. 156832907. Salta. Eduardo Torino, Martillero Público. IVA Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 04/04/2000

O.P. N° 451

F. N° 117.900

Por: GABRIELA DEL V. JEREZ**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Un inmueble en Avda. Richieri s/N°
y una caldera marca Acuotub**

El día 06 de abril de 2000, a horas 17:00, en mi local sito en Las Quinas N° 14, Barrio Tres Cerritos pasando 2ª Rotonda de esta Ciudad. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Dr. Alberto A. Saravia, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en juicio contra Juárez, Sergio Roberto y/o Club Atlético Libertad - Ejecución de Sentencia (conexo Expte. N° C-72.732/95); Expte. N° C-28.618/98, remataré: 1) el 100% del inmueble identificado como Catastro N° 15.415, Manzana 23, Sección "C", Parcela 3, ubicado en Avda. Richieri s/N° de esta ciudad de Salta Capital, con todo lo plantado y edificado. Con la base de \$ 20.096 correspondiente a las 2/3 V.F. y para el caso de no existir postores transcurridos 15 minutos de espera se reducirá la base en un 25% o sea \$ 15.072. Descripción: Una habitación con piso cemento, techo chapas, con playón de 75 m. aprox. de cemento, una construcción de material con techo de chapas tipo galpón con dos portones de chapas, una construcción de planta baja y planta alta de material (laboratorios de vialidad) cerrado y sin uso, parte de una galería y una habitación con techo de chapas. Servicios: Luz eléctrica, agua corriente, cloacas, alumbrado público y pavimento. Ocupado en parte por Empresa de Transporte San Miguel y Revial S.R.L. Condición de pago: Se debe abonar en el acto el 30% del precio a cuenta de pago, más sellado 1,25% y Comisión 5% en el acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Las deudas que registra el inmueble hasta el momento del remate serán a cargo del comprador. 2) Remataré sin base y al contado una caldera marca Acuotub, modelo AC-J de 300.000 Kcal./L, año 1995, para agua sobre calentada con serpentina, aislada con lana de vidrio y chapa de revestimiento galvanizada con accesorios. Comisión de Martillero 10% más IVA y sellado Dirección General de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto. Los gastos que demanden el desmantelamiento y el traslado de la caldera son a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea inhábil. Los bienes podrán ser observados en horario comercial en el domicilio de Avda.

Richieri s/N° (Club A. Libertad) y para informes comunicarse a los Tels. 4215103 - 4218516. Martillero Público Gabriela Jerez (IVA Responsable No Inscripto). Salta, 22 de marzo de 2000. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 04 al 06/04/2000

O.P. N° 441

F. N° 117.884

Por: JORGE G. SALAZAR E.

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en esta Ciudad

Se hace saber por 2 días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno, que conforme lo ordenado por el Sr. Juez Federal N° 2, de Salta, en autos Caja Nac. de Ahorro y Seguros vs. D'Andrea M.E. s/Ejec. Hipotec., Expte. N° 788/92, el Martillero Jorge G. Salazar E., rematará el día 06/04/00, a Hs. 18,00, en calle J.M. Leguizamón 1156, de esta Ciudad, c/la base de \$ 17.066,66, eq. a 2/3 V.F., el inmueble identificado como Mat. 71.999, Secc. C, Manz. 46 b, Parc. 16 a, Dpto. Cap., ubicado en calle Obispo Romero N° 1055, de esta Ciudad, cuya Sup. es de 218,46 m², con las siguientes mejoras, 2 dormitorios, de 3 x 4 m. y 3 x 3,50 m., uno c/cafeacción, cocina-comedor de 3,50 x 1,50 m., living de 3 x 3 m., c/cafeacción, baño de 1ra., jardín de 10 x 8 m. Todas las medidas son aproximadas, los pisos son calcáreos, techo tejas y tejuelas, paredes revocadas, c/pintura regular estado, tapiado perimetral, c/una pared medianera parcialmente caída. Servicios: Gas nat., agua corriente, cloaca, pavimento, servicios de transporte. Condiciones: Total del precio al contado, más 1,20% sellado Rentas y 5% Comisión, en el acto del remate. Informes al Expte. en Hs. de despacho o al Martillero actuante, Tel. 4313382, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 03 y 04/04/2000

O.P. N° 440

F. N° 117.882

Por: JOSE AMARO ZAPIA

JUDICIAL CON BASE

Un automóvil Fiat Duna, diesel

El día 04 de abril de 2000, a Hs. 18,00, en calle Jujuy esquina Urquiza, de esta Ciudad, remataré con la base de Pesos dos mil cien: Un automóvil marca Fiat

Duna, diesel, modelo 1994, dominio AVI-900, en el estado en que se encuentra el que podrá ser revisado en la firma Papicho Automotores, en horario comercial. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adela J. Aldazábal en autos "Meléndez, Luis Alberto vs. Claros Giménez, Mario Leonardo", Expte. N° C-37.236/99 s/Ejecutivo. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones: En el acto el comprador debe abonar el total del precio de remate, el sellado de la D.G.R. 0,6% y la Comisión del Martillero 10%, IVA Inscripto No Responsable. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. José Amaro Zapia, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 03 y 04/04/2000

O.P. N° 439

F. N° 117.883

Por: JOSE AMARO ZAPIA

JUDICIAL CON BASE

6 terrenos en Coronel Moldes

El día 05 de abril de 2000, en el Salón Municipal de Coronel Moldes, remataré con la base de las 2/3 partes del Valor Fiscal, 6 terrenos en forma individual: 1°) A Hs. 17,45, un terreno en calle Dr. Ortelli s/N°, con agua y luz, Cat. N° 185, Secc. A, Manz. 9, Parc. 5. Superficie de 997 m², base \$ 268,00. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en autos "Municipalidad de Coronel Moldes vs. López, Juan Bautista", Expte. N° C-22.878/99, s/Ejec. Fiscal. 2°) A Hs. 18,00, cuatro terrenos ubicados en V. Delicia, con agua y luz, Secc. F, Manz. 25, Parcs. 22, 23, 24 y 25, Catastros N°s. 2.098, 2.099, 2.100 y 2.101 de 232, 498, 493 y 490 m² de superficie, con la base de \$ 96,00, 170,00, 172,00 y 172,00, respectivamente. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos: "Municipalidad de Coronel Moldes vs. Tapia de López, Celma", Expte. N° C-22.870/98, s/Ejecución Fiscal. 3°) A Hs. 18,15, un terreno con agua y luz, Catastro N° 2.064 de la Secc. F, Manz. 36, Parc. 2 de 299,00 m² de superficie, base \$ 109,00. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nominación, Secretaría Dra. Sara del C. Ramallo, en autos "Municipalidad de Coronel Moldes vs. Núñez, Dardo Teodoro", Expte. N° C-22.876/98 s/Ej. Fiscal. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones en el acto deberán abonar el

30% de seña, Comisión Martillero 5% y sellado de la D.G.R. 1,25%, I.V.A., Insc. No Resp. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fuera declarado feriado, mayores informes en Municipalidad de Coronel Moldes. José Amaro Zapia, Martillero Público.

Imp. \$ 51,00 e) 03 al 05/04/2000

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 453 F. N° 117.905

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, Civil y Comercial, 12ava. Nominación, de esta Ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. María Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Balbi, Adrián Javier s/Inscripción de Martillero", Expte. N° IC-52.437/00, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 20 de marzo de 2000. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/04/2000

O.P. N° 429 F. N° 117.860

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la escribana Raquel T. Rueda, en autos caratulados de: Lafuente, Adriana Teresa, Inscripción de Martillero; Expte. N° 2C-52.117/00, ordena la publicación de edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada, Salta, 29 de marzo de 2000. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 31/03 al 11/04/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 427 F. N° 117.850

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Baterplac S.R.L. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° C-50.913/00, hace saber que el día 28 de febrero de 2000, ha decretado la apertura del

concurso preventivo de la firma "Baterplac S.R.L., con domicilio en Avda. Durañona s/N° del Parque Industrial de la ciudad de Salta, provincia de Salta, habiéndose designado Síndico a la Cra. Elsa B. Albarracín de Juárez. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 26 de abril de 2000, los días lunes y viernes de horas 17:30 a 20:00, en calle San Luis N° 820 de la ciudad de Salta. Fecha de presentación del informe individual: 27 de junio de 2000. Informe General, Audiencia Informativa y Período de Exclusividad: Diferidos. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 29 de marzo de 2000. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 31/03 al 06/04/2000

O.P. N° 411 F. N° 117.825

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Agremiación de Empleados Judiciales y de la Procuración General de Salta s/Concurso Preventivo", Expte. N° C-51.834/00, hace saber:

1) Que con fecha 15 de marzo de 2000 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Agremiación de Empleados Judiciales y de la Procuración General de Salta, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 573 de esta ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado a cargo de la Sindicatura el "Estudio Di Pietro - Matulovich & Asociados", con domicilio en Pje. Avelino Figueroa N° 458 de esta ciudad de Salta.

3) Que se ha fijado plazo hasta el día 04 de mayo de 2000 para que los acreedores presenten al Síndico sus Pedidos de Verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Los pedidos de verificación se recibirán en el domicilio antes citado, los días martes, jueves y viernes de Hs. 17,00 a 20,00.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Tribuno. Salta, 28 de marzo de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 30/03 al 05/04/2000

O.P. N° 378

F. N° 117.759

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en los autos caratulados: "Vacis, Gustavo Ernesto - Juicio - Concurso Preventivo"; Expte. N° C-26.910/99, hace saber que en fecha 29 de febrero de 2000 se ha declarado la apertura del concurso preventivo del señor Gustavo Ernesto Vacis, D.N.I. N° 10.166.738, con domicilio real en calle 10 de Octubre N° 1338 de esta Ciudad y procesal en calle Pellegrini N° 93. Se hace conocer que se ha fijado el día 17 de abril del corriente como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico en los términos del Art. 32 de la L.C. y Q. Y se ha resuelto fijar el día 27 de junio del presente año como fecha en que el síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos, difiriendo la fijación de las demás fechas legales hasta el momento procesal oportuno (esto es para la presentación del Informe General, de la realización de la audiencia informativa y del período de exclusividad). Se comunica que ha sido designada como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso a la C.P.N. Cristina Elizabeth Ramón con domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 1073, Oficina "E", Ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 y de 17:00 a 21:30. Ordenar se publiquen los edictos en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno de acuerdo a lo estatuido por el Artículo 27 de la Ley N° 24.522. Salta, 22 de marzo de 2000. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 29/03 al 04/04/2000

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 460

F. v/c. N° 9.394

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en autos "Buryaile, Dardo s/Quiebra". Expte. N° C-22.285/98, hace saber:

I) La resolución de quiebra de Dardo Buryaile, D.N.I. N° 8.165.279 / CUIT N° 20-8165279-2, con domicilio en calle Ejército de los Andes N° 95 de la ciudad de Salta.

II) Que se ha designado para actuar como síndico a la C.P.N. Gabriela I. Livelli de Baissac, con domicilio constituido en calle Tucumán N° 275 de la ciudad de Salta, donde atenderá los días martes y jueves de Hs. 16:00 a 18:00.

III) Que se ha fijado el día 17 de abril de 2000 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos, en el domicilio antes indicado; el día 17 de mayo de 2000 para que la Sindicatura presente el informe individual y el día 19 de junio de 2000 para la presentación del Informe General.

Se intima a los administradores del fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Intímase al deudor para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

La presente publicación deberá efectuarse, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 31 de marzo de 2000. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 10/04/2000

O.P. N° 395

F. v/c. N° 9.388

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, comunica que en los autos caratulados: "Angel, Perfecto s/Concurso Preventivo", Expte. N° C-01.804/97, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 25 de junio de 1999 y Vistos... Considerando... Fallo: I. Disponiendo la declaración de la quiebra de Perfecto Angel, argentino, D.N.I. N° 3.952.164, de estado civil viudo, con domicilio en calle San Juan N° 955, de esta ciudad de Salta. II. Designar al C.P.N. Pedro H. Camisar, Matrícula Profesional N° 513, con domicilio en Pje. Velarde N° 27, Salta, para que continúe interviniendo como Síndico en este proceso devenido en quiebra. Oficiase al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a sus efectos. III. Ordenar: A) La modificación de la carátula en tal sentido, debiendo tomarse razón en las fichas internas del Juzgado y oficiarse a Oficina Distribuidora de Expedientes para su cómputo. B) La anotación de la apertura de la Quiebra en el Registro de Juicios Universales (Art. 88, Inc. 2). C) El mantenimiento de la Inhibición General para disponer y gravar bienes del deudor, ordenada en la oportunidad de la apertura de su Concurso

Preventivo (conforme sentencia de fs. 28/31). D) El desapoderamiento de pleno derecho de los bienes del fallido existentes a la fecha de declaración de la quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (Art. 107). E) La intimación al fallido y a terceros para que entreguen a Sindicatura los bienes de aquél (Art. 88, Inc. 3º). F) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88, Inc. 5º). G) La interceptación de la correspondencia y su entrega a la Sindicatura, quien deberá abrirla en presencia del quebrado o en la del Juez en su defecto, entregándose al interesado la que fuere estrictamente personal (Art. 88, Inc. 6º y 114). H) La obligación del fallido de comunicar al Juez, hasta la presentación del informe general, los viajes que realice al exterior (Arts. 88, Inc. 8º y 103). Oficiase al efecto a Gendarmería Nacional, Migraciones y Policía Federal Argentina (Delegación Salta). I) El mandato a Sindicatura para que proceda a la realización de los bienes del deudor, debiendo en su oportunidad proponer la modalidad de las enajenaciones y el Martillero que eventualmente las llevará a cabo (Art. 88, Inc. 9º). J) La comisión a Sindicatura para que realice el inventario de los bienes del quebrado, comprensivo sólo de los rubros generales, o en su defecto, a quien proponga dicho órgano. Fíjase a tal fin el término de treinta (30) días (Art. 88, Inc. 10). K) La obligación de Sindicatura de informar al Juez dentro de los veinte días corridos a partir de la aceptación de su continuidad en el cargo, sobre la posibilidad excepcional de continuar con la explotación de la empresa del fallido y acerca de los aspectos que concretamente señala el Artículo 190 L.C. L) La notificación de la apertura de la quiebra a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a los efectos prescriptos por el Artículo 26, segundo párrafo del Código Fiscal. M) La radicación ante este Juzgado de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, salvo los juicios de expropiación y los fundados en las relaciones de familia (Art. 132) y la aplicación a los juicios de expropiación y los fundados en las relaciones de familia (Art. 132) y la aplicación a los juicios laborales, de lo previsto en el Artículo 21, Inciso 5º). Oficiase a los distintos Tribunales. IV. Fijar: A) El día 25 de abril de 2000 o el siguiente hábil, para que Sindicatura presente el Informe General, el que deberá contener el recálculo de los créditos verificados en el concurso preventivo (Art. 202 L.C.). Déjese establecido que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo que pueden requerir la verificación por vía incidental, en las que no se aplicarán costas sino en los casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente (Art. 202, primer párrafo y 280 L.C.) V. Disponer la publicación de edictos, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio

de asignarse los fondos cuando los hubiere, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, con los datos indicados por el Art. 89 L.C. y haciendo conocer a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo, que deberán solicitar la verificación de sus créditos por la vía prevista por el Art. 280 y s.s. L.C. VI. Hacer saber que todo escrito que se presente en el proceso, para su aceptación, deberá serlo por duplicado para la formación del Legajo de Copias (Art. 279 L.C.). VII. Mandar se copie, registre y notifique al quebrado por cédula, al señor Fiscal Judicial en su público despacho y a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, por oficio. Firmado: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dra. María Cristina Massafra, Secretaria".

Imp. \$ 350,00

e) 29/03 al 04/04/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 459

F. Nº 117.911

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Feoli, Gustavo Rubén vs. Novillo, Carlos; López Villa, María Rosa - Sumario: Daños y Perjuicios", Expte. Nº 2C-38.222/99, cita a Carlos Alberto Novillo, para que en el término de seis (6) días, a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Arts. 343 y 541 del C.C.P.C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 28 de marzo de 2000. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/04/2000

O.P. Nº 458

F. Nº 117.912

La Dra. Mercedes Inés de Marcuzzi, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Castillo, Miguel Pedro; Mendoza, Nilda Graciela - Inscripción de Nacimiento", Expte. Nº 1C-32.215, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días a la Sra. Yolanda Virginia Estrada, M.I. Nº 18.507.607 para que se presente por 9 (nueve) días a partir de la última publicación a hacer valer su derecho en este juicio bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/04/2000

O.P. N° 457

F. N° 117.913

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno en los autos caratulados "Facilcred S.R.L. vs. Pacheco Pineda, Blanca Irene; Casimiro, Hugo Leonardo s/Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. N° 1C-07.984/98, cita a Hugo Leonardo Casimiro para que comparezca a juicio a fin de hacer valer su derecho

dentro del plazo de 6 (seis) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para su representación. Publicación: 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 30 de marzo de 2000. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 04/04/2000

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 431

F. N° 117.865

CENTRAL TERMICA GÜEMES S.A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por disposición del Honorable Directorio y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, convócase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de abril de 2000, a horas 10:00 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido, en su sede social sita en avenida Reyes Católicos N° 1330 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- (i) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- (ii) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación prevista en el Artículo 234, inciso 1º de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.

(iii) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

(iv) Consideración de las retribuciones a los señores miembros del Directorio en exceso a lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley N° 19.550, por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999.

(v) Consideración de las retribuciones a los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora, por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.

(vi) Designación de un Director Titular, en representación de las acciones Clase B pertenecientes al Estado Nacional.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberá cumplirse con lo normado por el Artículo 238 de la Ley N° 19.550. Salta, 30 de marzo de 2000.

Carlos Armando Peralta

Presidente

Imp. \$ 145,00

e) 31/03 al 06/04/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 473

F. N° 117.919

CLUB DEPORTIVO VILLA SAN ANTONIO

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados activos del Club para la Asamblea General Ordinaria que se encuentren al día según Estatutos Art. 31 y Art. 20 que se llevará a cabo en su sede de La Florida y 16 de Setiembre de la ciudad

de Salta el día 23 de abril de 2000 a horas 11,30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta anterior.

2º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

3º) Balance General de los años '96, '97, '98, '99, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización y Memoria.

- 4°) Padrón de socios para su aprobación.
- 5°) Inventario de bienes y útiles.
- 6°) Lista de postulantes deberá ser presentada 5 días antes de la Asamblea hasta horas 22,00 en nuestra sede.
- 7°) Constitución de Comisión Directiva.
- 8°) Designación de una Comisión de escrutinio.
- 9°) Cuota Social.

Nota: Transcurrido 60 minutos de la fijada para la Asamblea, ésta dará comienzo con el número de afiliados que se encuentren presentes, tomando como válidas sus decisiones.

Hugo Brizuela

Secretario

Imp. \$ 8,00

Daniel Hidalgo

Presidente

e) 04/04/2000

O.P. N° 465

F. N° 117.916

COOPERADORA POLICIAL REGIONAL CENTRO - AREA CAPITAL -

Asamblea General Ordinaria

Conforme lo estipula el Art. 31 del Estatuto Social vigente, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día jueves 27 de abril de 2000, a horas 20,00 en la sede social ubicada en calle Gral. Güemes N° 425 2° Piso, de esta Ciudad, en cuyo transcurso se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y propuesta de aprobación del Acta anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al año 1999.

- 3°) Designación de (2) socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurridos 60 minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtenerse quórum se sesionará con los socios presentes de conformidad al Art. 37 del Estatuto Social.

La Comisión Directiva

Roque Mario Mangini

Secretario

Imp. \$ 8,00

Erico Schneider

Presidente

e) 04/04/2000

FE DE ERRATA

O.P. N° 452

F. N° 117.904

En el Boletín Oficial N° 15.866 de fecha 22/03/2000 de la Cooperativa de Trabajo y Consumo "Cabecitas Blancas Ltda."

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

En el punto 4° debía decir:

- 4°) Llamado a elección de cargos vacantes.

Isabel C. de López

Secretaria

Imp. \$ 25,00

Gerardo Escalante Ramos

Presidente

e) 04/04/2000

Elva Susana López

Tesorera

RECAUDACION

O.P. N° 475

Saldo anterior.....	\$ 42.961,20
Recaudación del día 03/04/00	\$ 1.385,80
TOTAL	\$ 44.347,00



SALTA
España 2195 - Tel. (0387) 4320776